



ANEXO II

CALENDARIO DE ACTUACIONES Y FECHAS LÍMITE PARA EL PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2020/2021

INFANTIL 0-3			
ADMISIÓN ORDINARIA	FECHA	ADMISIÓN ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	FECHA
Revisión y validación por parte de las Direcciones de Área Territorial de la propuesta de vacantes elaboradas por los centros y comunicación de la oferta de vacantes autorizadas.	Hasta el 14 de mayo de 2020		
Se publicará la información correspondiente al proceso de admisión de alumnos: oferta de vacantes, baremo, centros del mismo SAE, etc.	El 18 de mayo de 2020		
Plazo de presentación de solicitudes ordinarias de admisión y análisis de las solicitudes susceptibles de ser enviadas al SAE NEE y, en su caso, remisión urgente de las mismas.	Del 19 de mayo al 5 de junio de 2020	Plazo de presentación de solicitudes: El EAT hará constar en el dictamen de escolarización de cada niño la propuesta del número de plazas que ocupan, autorizada por la DAT correspondiente.	Del 19 de mayo al 5 de junio de 2020
Celebración del sorteo para resolver empates por la Consejería de Educación y Juventud	El 9 de junio de 2020	Celebración del sorteo para resolver empates por la Consejería de Educación y Juventud	El 9 de junio de 2020
		En el caso de que se dictamine la no existencia de necesidades educativas especiales del niño, se remitirá la instancia, junto con la documentación que la acompañe, al SAE correspondiente. Dicha solicitud se tramitará a través del proceso ordinario.	Antes del 16 de junio de 2020
		En el caso de que un SAE de alumnos con necesidades educativas especiales reciba solicitudes en las que aparezcan escuelas situadas en el sector de otro u otros servicios de apoyo, se enviarán a cada uno de los servicios de cuyo sector se hayan solicitado escuelas. El SAE receptor incorporará la solicitud a su procedimiento de	Antes del 16 de junio de 2020





Comunidad de Madrid

		admisión y una vez asignadas, en su caso, las puntuaciones correspondientes, se elaborarán las listas provisionales.	
		En caso de ser aceptada la propuesta de escolarización de un alumno con necesidades educativas especiales en una Casa de Niños, será comunicada al SAE del centro por la DAT antes de la fecha de publicación de las listas provisionales de admitidos.	Antes del 16 de junio de 2020
Fin del proceso de valoración y grabación de solicitudes.	El 18 de junio a las 23:00 horas	Fin del proceso de valoración y grabación de solicitudes.	El 18 de junio a las 23:00 horas
A través de la Secretaría Virtual se publicarán las listas provisionales de alumnos admitidos y no admitidos. De cada uno de los centros que forman parte del mismo SAE. Se publicará, el mismo día, la lista de excluidos del proceso de admisión.	El 23 de junio de 2020	A Tráves de la Secretaría Virtual se publicarán las listas provisionales de admitidos y no admitidos de los alumnos con necesidades educativas especiales. Igualmente se publicará la lista de excluidos por haber presentado la solicitud fuera de plazo	El 23 de junio de 2020
Plazo de reclamaciones	Los días 24, 25 y 26 de junio de 2020	Plazo de reclamaciones	Los días 24, 25 y 26 de junio de 2020
		Finalizado el plazo de reclamaciones se estudiarán los posibles cambios en las listas provisionales publicadas y el presidente del SAE correspondiente al centro solicitado en primer lugar por la familia, se pondrá en contacto con los distintos SAE en los que hubiera solicitado plaza, a fin de garantizar, respetando el orden de prioridad reflejado en la instancia, la adjudicación de una sola plaza en las listas definitivas.	Antes del 1 de julio de 2020
Bloqueo temporal de la grabación de solicitudes en el sistema integral de gestión educativa.	El 2 de julio de 2020 a partir de las 23:00 h.	Bloqueo temporal de la grabación de solicitudes en el sistema integral de gestión educativa.	El 2 de julio de 2020 a partir de las 23:00 h.
		El presidente del SAE de alumnos con necesidades educativas especiales liberará en el sistema integral de gestión educativa Raíces, las plazas reservadas y no cubiertas,	Antes del 7 de julio de 2020





Comunidad de Madrid

		a fin de que se incorporen dichas plazas a la oferta ordinaria.	
Publicación de las listas definitivas de alumnos admitidos y no admitidos, a través de la Secretaría Virtual. En la misma fecha se publicará la lista definitiva de excluidos del proceso de admisión	El 9 de julio de 2020	Listas definitivas de admitidos y de no admitidos. Simultáneamente, el EAT notificará al SAE de alumnos con necesidades educativas especiales, o a los SAES correspondientes, tanto las vacantes resultantes como las plazas que se reserven excepcionalmente hasta el mes de septiembre para aquellos alumnos cuya valoración no haya sido completada.	El 7 de julio de 2020
Plazo de matriculación de los alumnos admitidos	Del 10 al 24 de julio de 2020	Plazo de matriculación de los alumnos admitidos	Del 10 al 24 de julio de 2020
Proceso extraordinario de admisión	A partir del 1 de septiembre	Proceso extraordinario de admisión	A partir del 1 de septiembre
		El SAE de alumnos con necesidades educativas especiales liberará, a través del sistema integral de gestión educativa Raíces, las plazas reservadas para estos alumnos que no hubieran sido cubiertas, a fin de que dichas plazas puedan ofrecerse a los alumnos de lista de espera.	Hasta el 7 de septiembre de 2020
Plazo para autorizar la formación de grupos mixtos	Del 7 de septiembre al 16 de octubre de 2020.		